

GANDIA

Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 289/99, a instancias del Procurador señor Muñoz Femenia, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bou Pons y doña Gemma Irena Tejada Ferrer, se saca a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de julio de 2000, a las doce horas, en su caso por segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, y por tercera vez el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/00289/99, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana, número 3. Vivienda única en planta 2.ª, puerta 2, que comprende una superficie construida de 139 metros 16 decímetros cuadrados y distribuida en las dependencias propias de una vivienda moderna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.449, folio 33, finca registral número 9.092.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.830.000 pesetas.

Gandia, 16 de mayo de 2000.—El Secretario, Jesús Gómez Sánchez.—34.257.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 926/95 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Jesús Neira Tapia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800015092695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la Veiga de Lourido Foz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, Lugo, al tomo 420, libro 81, finca número 9.274 propiedad de Eniol Baltar. Finca 4, en la planta primera izquierda, entrando, del bloque 3, casa 2, del edificio sito en la parroquia y municipio de Foz, en la Veiga de Lourido y donde llaman Espina y Restreva; con una superficie de 91 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de parcela a zona verde; sur, resto de la matriz; oeste, vivienda, correlativa de la mano derecha, y al este, vivienda de la planta derecha del portal señalado con la letra A. Tiene una cuota de 16,75 centésimas.

Tipo: 10.250.735 pesetas.

Gijón, 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.356.

GIRONA

Edicto

Don Valenti Palat Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Francisca María Reyes Pérez, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672-0000-18-392-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos. Ésta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana 13. Vivienda en el piso 3.º, puerta 2.ª, tipo B del edificio sito en Girona, barrio de Santa Eugenia de Ter, señalado con el número 15, hoy 35, de la calle Mare de Déu de la Salut, de superficie útil 54 metros 59 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos habitaciones y baño. Lindante: Frente, patio inferior, rellano escalera y vivienda 3.ª de esta planta; fondo, fachada principal, con frente a la calle Nostra Senyora de la Salut; izquierda, en dos líneas, vivienda 3.ª de esta planta y derecha, patio interior y vivienda 1.ª de esta planta.

Tipo de subasta, 6.119.102 pesetas.

Girona, 5 de abril de 2000.—El Secretario, Valenti Palat Gubert.—36.368.

GIRONA

Edicto

Doña M. Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Roberto Formiga Verdaguer y doña Zorea Elisabet Velasquez Ordóñez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1674000017032599, oficina 5595, de Girona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 2362-bis, Girona, sección 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 3.064, libro 179, folio 125, anotación letra A.

Urbana. Número 36. Vivienda en escalera 79, puerta 5.ª, en el piso 3.º, del edificio sito en término de Girona, señalado con los números 79 y 81, de la calle Santa Eugenia, de superficie 72 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda misma planta y escalera, puerta 1.ª; derecha, calle Santa Eugenia; izquierda, vivienda misma planta y escalera, puerta 4.ª y patio de luces y fondo, patio de luces y vivienda misma planta escalera 81, puerta 1.ª. Se compone de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y terraza.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 8.775.000 pesetas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio facilitado por la actora, expido el presente en Girona a 29 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, M. Teresa Bernal Ortega.—36.371.

GIRONA

Edicto

Don Basilio Miguel García Melian, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 198/00, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Boadas 1880, Sociedad Anónima», con NIF A-17/006479. Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 948, folio 154, hoja GI-6589, interviniendo en su calidad de Administrador único de la Sociedad don Vicente Boadas Hernández-Son-seca, con documento nacional de identidad número 40.293.747. Y con domicilio de la suspensa en Girona, barrio de Sant Daniel, passeig Sant Joan Bosco, número 34, cuyo objeto social, es principalmente, la fabricación de embutidos, conservas cárnicas y derivados, habiendo sido admitida a trámite la misma en fecha 29 de mayo de 2000, por aparecer cumplidos los requisitos y formalidades que exige la ley especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Boadas 1880, Sociedad Anónima», y habiendo sido designados como Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, con documento nacional de identidad número 40.255.701 y a don Antonio Riera Casadevall con documento nacional de identidad número 40.260.445, y al acreedor Serra & Mota, con código de identificación fiscal A-17009598.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Girona a 29 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—36.369.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 997/96 se tramita procedimiento de ejecutivos 997/96, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Medrano Robles y doña Josefá Robles Moreno, en el que por resolución de esta se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.17.0997.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso vivienda en planta 2.ª del edificio en Iznalloz, calle Ganivet, número 99. Tiene una superficie construida de 105,28 metros cuadrados, y útil de 92,44 metros cuadrados; es el departamento número 7.

Finca número 11.231, Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 148, tomo 865, folio 175.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Granada, 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.357.

INCA

En virtud de lo ordenado por el Juez de esta ciudad en los autos 75/00, expediente de dominio por reanudación del tracto instado por «Artifoc, Sociedad Anónima», representada por el Procurador A. del Barco, se cita a todas aquellas personas para que en el plazo de diez días comparezcan en este expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dicho pleito versa sobre reanudación de tracto referente a la finca pieza de tierra La Rota, situada en Buger. Inscrita al tomo 1.585, libro 28 de Buger, folio 191, finca 1.610, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, expido la presente.

Inca, 17 de abril de 2000.—La Secretaria.—34.776.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5-00 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra», representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Francisco Quintana Dorado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 27 de julio de 2000.

Segunda subasta: A las diez horas del día 26 de septiembre de 2000.

Tercera subasta: A las diez horas del día 23 de octubre de 2000.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.098.000 pesetas.

Segunda.—Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admi-